

ACTA N° 3

De la Mesa de Contratación para contratar, mediante procedimiento abierto, los servicios auxiliares del Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria

Presidente:

D. Carmelo Luciano Báez de la Fe (Secretario del Patronato de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria).

Secretario:

D. Norberto Pedro Pérez Montesdeoca (Técnico de la Fundación).

Vocales:

D. Gregorio de la Fuente Frutos (Técnico de la Fundación).

D. Santiago González González (Abogado Consejería de Turismo, Cultura y Deportes).

Dña. Esther Gloria Sánchez Saavedra (Asesora Económico-Financiera).

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:00 horas del día **26 de diciembre de 2017**, en la sede de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, se reúne la Mesa de Contratación a efectos de proceder a la apertura del **sobre n° 2** con la documentación sobre la oferta económica presentada por los licitadores en tiempo y forma.

Se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de los miembros indicados en acto público, y la Presidencia da lectura a las Actas de la Mesa de Contratación, dando cuenta a los asistentes del resultado de las valoraciones producidas tras el análisis del contenido del sobre número 1 (Documentación General) de cada licitador, informando de las incidencias producidas y siendo admitidas a licitación dos de las seis empresas presentadas (Clece, S.A. y Arasti Barca, M.A., S.L.).

La Presidencia invita a las personas asistentes a identificarse a efectos de constancia en el expediente, dándose la circunstancia que están presentes dos de las seis empresas licitantes.

Seguidamente se invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, no formulándose nada al respecto.

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la apertura de los sobres nº 2 (oferta económica) de los licitadores admitidos, en el orden de registro de entrada de sus solicitudes en el Museo Elder, dando lectura a las ofertas económicas presentadas por dichos licitadores por los importes expuestos a continuación:

Nº	Fecha	Nº Registro Entrada	Empresa	Oferta Económica sin IGIC	% sobre Presupuesto Máximo de Licitación
1	22/11/2017	17/058	Clece, S.A.	253.800,00 €	90,00%
2	22/11/2017	17/059	Arasti Barca M.A., S.L.	242.449,00 €	85,97%

En ese momento el representante de CLECE, S.A. manifestó que la oferta económica presentada por ARASTI BARCA, M.A., S.L., parecía no cumplir con el pliego en cuanto al límite establecido para considerar una oferta económica desproporcionada (apartado 7.2. del PCAP que rige el concurso).

Por su parte, la Mesa de Contratación sigue reunida para analizar las ofertas económicas de los licitadores y proceder a su valoración, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han regido el concurso y que establecen lo siguiente:

- La cláusula 5ª establece que *“el presupuesto máximo de licitación es de 282.000,00.- Euros.”*
- La cláusula 7.2 establece que *“el contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación la proposición económica presentada por el licitador. Se considerará que la proposición no podrá ser cumplida cuando se presente una oferta económica desproporcionada o anormal, entendiéndose por aquella la que tenga una cuantía inferior al 90% del presupuesto licitación establecido en la disposición 6ª del presente Pliego”.*

- La cláusula 7.3 establece que la valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

“1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto a su proposición económica.

2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes (100 puntos).

*3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$, o bien $P=(pm*O)/mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).*

4º.- Obtenida la puntuación de todas las ofertas resultará seleccionada la que obtenga mayor puntuación.”

Tras el análisis de las ofertas económicas recibidas, la Mesa de Contratación ha realizado la siguiente valoración de las mismas:

Nº	Fecha	Nº Registro Entrada	Empresa	Oferta Económica sin IGIC	Valoración
1	22/11/2017	17/058	Clece, S.A.	253.800,00 €	100,00
2	22/11/2017	17/059	Arasti Barca M.A., S.L.	242.449,00 €	0,00

Teniendo en cuenta que la oferta del licitador ARASTI BARCA, M.A, S.L. es un 85,97% del presupuesto máximo de licitación, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Elevar al órgano de contratación de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria la propuesta de adjudicación de los servicios auxiliares a favor de la empresa **CLECE, S.A.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas, el Presidente da por concluida la Mesa de Contratación en el lugar y fecha al principio indicados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE


Carmelo Luciano Báez de la Fe

elder_
MUSEO DE LA CIENCIA
Y LA TECNOLOGÍA

EL SECRETARIO


Norberto Pedro Pérez Montesdeoca